



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0768-2024-UNAP

Iquitos, 5 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0609-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 2 de agosto de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado (EPG), sobre autorización de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, de don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), para el dictado de la asignatura "Teoría Económica", que se realizará del 12 al 14 de agosto de 2024", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública – Filial Contamana promoción 2024 I;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana del 12 al 14 de agosto de 2024**, de don **Stevs Raygada Paredes**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Stevs Raygada Paredes**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos**, una asignación económica de **S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gasto de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa y **tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Stevs Raygada Paredes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la EPG.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado (EPG)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, Archivo(2).  
mpc